

A DESPACHO:

CALDONO, CAUCA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2023: En la fecha se informa a la señora Juez que, la representación judicial de la entidad ejecutante, presenta liquidación del crédito de acuerdo a lo reglado en el artículo 446 del CGP. Provea.

El secretario,


ADRIAN JAIR DORADO UZURIAGA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: ERMES COLLAZOS TOMBE
Radicación: 191374089001-2019-00047-00

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CALDONO CAUCA
CODIGO191374089001

Caldono, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)-.

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, de la anterior **LIQUIDACION DEL CREDITO**, presentada por la parte demandante, representada por la abogada LISSETH VANESSA LONDOÑO BADILLO, **CORRASE TRASLADO**, a la otra parte, en la forma indicada en el artículo 110 ibidem, por el término de **TRES (03) DÍAS**, para formular, solo objeciones relativas al estado de la cuenta.

Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias a despacho para resolver lo que en derecho corresponde.

NOTIFIQUESE

La Juez,


GLORIA PATRICIA MEDINA GOMEZ

SOLUCIONES JURIDICAS

E. **S.** **D.**

RADICADO: 201900047

TOTAL: \$ 14.716.503.34

\$ 5.000.000,00

Intereses de mora sobre el capital inicial	(\$ 5.000.000,00)
--	-------------------

Dirección: Carrera 9 No 8 – 15 Oficina 204 - Diagonal al Palacio de Justicia, Celular: 3183892306
Correo electrónico: lisseth-vannesa@hotmail.com

LONDOÑO ABOGADOS ASOCIADOS

SOLUCIONES JURIDICAS

TOTAL: \$ 12.335.094

Atentamente,



LISSETH VANESSA LONDOÑO BADILLO

C.C. No 34.315.981 de Popayán.

T.P. No 156722 del C. S. de la Judicatura